



DOC	1996242
EXP	657509

Resolución Sub Gerencial

N°343-2024-SGDP/GDEYGA/MPH

Pag. 1

Huacho 18 de abril de 2024

LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

El expediente N°657509 y documento N°1853578 de fecha 18 de agosto de 2023, presentado por Mendoza Tiburcio Olga Yubana, identificada con DNI N°15739637, con domicilio fiscal en Francisco Rosas N°328 del distrito de Huacho, provincia de Huaura, quien solicita el **AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTO DE TOLDO**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al art. 79° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su inciso 1.4.4 establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales las Autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.

Que, mediante Ordenanza N° 011-2018/MPH de fecha 24.05.2018 se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaura, el cual establece los requisitos y el procedimiento de Autorización para la ubicación de anuncios avisos o elementos publicitarios.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en merito a ello, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad, asimismo en el artículo 123 Funciones de la Subgerencia de Desarrollo Productivo en materia de la Micro y Pequeña Empresa, Promoción del Empleo y Autorizaciones Comerciales en dependencia de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, conforme numeral 21.- Otorgar autorización (...) consistente en letreros, letras recortadas, placas y toldos.

Que, en armonía con lo normado en las Ordenanzas antes descritas, corresponde evaluar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la instalación de elementos fijos de publicidad exterior, en concordancia con las normas E.090 Estructuras Metálicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que, visto el expediente, presentado por Mendoza Tiburcio Olga Yubana a quien en adelante se le denominara la administrada, solicita autorización para instalación de un (1) toldo simple en Calle Domingo Torero N°191 - STAND 02 -Huacho.

Que, de la revisión de los actuados se evidencia el ingreso de Recibo N° 0001136422 de Caja N°28 con Movimiento N° 00000143 de fecha 18/08/2023 con la suma de S/73.20, en razón de derecho de instalación de un (1) toldo simple y con materiales (lona y caparazón de fierro) y parte del entorno pintado. Empero no adjunta Autorización escrita del propietario del inmueble y en su defecto no se adjunta sobre ello.

Que, mediante Carta N°266-2023-SGDP/GDEYGA/MPH (notificado el día 25/08/2023) y Carta N°290-2023-SGDP/GDEYGA/MPH (notificado el día 06/09/2023), se notifica e informa a la administrada las observaciones del Exp. N°657509, ya que no ha servido con adjuntar Autorización escrita del propietario del inmueble requisito indispensable que se encuentra enmarcado en el TUPA vigente y es concordante con la Ley 27157.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

R.S.G N° 343 -2024-SGDP/GDEYGA/MPH

Huacho 08 de abril de 2024

Pag. 2

Que, mediante Exp. 657509 y Doc.1864832, la administrada sirve a responder la y Carta N°290-2023-SGDP/GDEYGA/MPH, por el cual sirve a anexar documento del entorno urbano donde se instalará el toldo. Empero no anexa la Autorización escrita del propietario del inmueble, deviniendo en improcedente la presente solicitud en materia, de conformidad a lo establecido en el TUPA.

En conformidad a lo expuesto en la presente resolución y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, TUO de la Ley de Licencia de Funcionamiento N°28976, Decreto Legislativo N° 1497 y Resolución Ministerial N° 111-2020-VIVIENDA; Reglamento de Organización y Funciones aprobado con la Ordenanza Municipal N°016-2021 de fecha 23/08/2021 y a la Resolución de Alcaldía N°091-2024-MPHH de fecha 05.03.2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR, IMPROCEDENTE la solicitud de instalación de **TOLDO**, planteado por MENDOZA TIBURCIO OLGA YUBANA, en conformidad a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISARSE, que MENDOZA TIBURCIO OLGA YUBANA podrá impugnar el presente acto administrativo sustentando nueva prueba y cumpliendo los plazos previstos de los recursos administrativos de reconsideración o apelación, de conformidad a los artículos 218° y 219° del TUO de la Ley N°27444 - LAPG.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Subgerencia de Fiscalización, dependiente de la Gerencia de Control de la Ciudad realizar la fiscalización correspondiente en el estricto cumplimiento a la resolución, caso contrario proceda de acuerdo a sus facultades, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes bajo responsabilidad; a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión del presente acto resolutorio en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

ING. JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES
SUR GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO (e)

TRANSCRITA:
INTERESADO(A)
SGF/OTIC
Archivo